**Carta de Garantia**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_garantiza el normal funcionamiento del producto que se identifica en la factura de venta, por el término de doce meses a partir de la fecha de venta al cliente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ algunos de sus distribuidores oficiales, en las siguientes condiciones:

1 - Las reparaciones, durante el término indicado precedentemente, se computarán a partir de la fecha de la factura de venta al cliente, sin cargo para éste, siempre y cuando la falla detectada se hubiese producido por defecto o vicio de fabricación dentro del uso normal y corriente del bien en cuestión. Se entiende como uso normal y corriente aquel efectuado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el manual de uso que se entrega junto con el presente.

2 - En el supuesto que a los efectos señalados precedentemente, deba atenderse el producto bajo garantía de fábrica, las reparaciones se harán efectivas en el taller o laboratorio de Icarrots Phones LTD, o por el distribuidor habilitado y su personal técnico autorizado.

3 - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_asegura a sus clientes un servicio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_adecuado y el suministro de partes y repuestos correspondientes a los productos que fabrica, comercializa, importa o distribuye, durante la vigencia del período de garantía.

4 - Para que opere esta garantía, el cliente deberá usar, operar y tratar el producto vendido conforme a las indicaciones de uso del mismo, que surgen del manual de uso que recibe conjuntamente con este certificado.

5 - Esta garantía carecerá de valor, en el supuesto que la instalación, mantenimiento o reparación del producto objeto de la garantía fuere efectuado por personas o empresas distintas a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_o al distribuidor interviniente.

6 - Los trabajos de mantenimiento, limpieza, reposición que se efectúen al producto como parte de su uso normal o desgaste natural, según corresponda, no son alcanzados por los términos de esta garantía.

7 - La factura de venta que individualiza el producto y la fecha de venta, se integra al presente, y deberá ser exhibida conjuntamente con esta garantía para hacer valer la misma.